

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.530 · 1994

LEY 11.530

Boletín Oficial, 9 de junio de 1994 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.530

LEY 11.530

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial, a la Fiesta Anual de Maipú "Carnaval de la Amistad", que se celebra anualmente en la localidad de Maipú.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.530. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).